



TRABAJANDO PARA USTED

RECTIFICA RESOLUCION EXENTA N°1235 DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2025 QUE SELECCIONA A LAS COMUNIDADES QUE POSTULARON EN EL LLAMADO EN CONDICIONES ESPECIALES PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS Y BARRIOS, REGULADO POR EL D.S. N°27, (V. Y U.), DE 2016, CAPÍTULO TERCERO, PROYECTOS PARA CONDOMINIOS DE VIVIENDAS, DISPUESTO MEDIANTE RESOLUCION EXENTA N°857 (V y U) DE FECHA 24 DE JUNIO DE 2025.

RESOL. EXENTA N° 736 /

LA SERENA,

18 AGO 2026

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en la Ley N° 16.391, que crea el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo.
- b) El Decreto Ley N° 1.305, de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo.
- c) La Ley N° 18.575, orgánica constitucional de bases generales de la Administración del Estado.
- d) El Decreto Supremo N° 27, (V. y U.), de 2016 y su modificación, que regula el Programa de Protección de Mejoramiento de Viviendas y Barrios y en especial lo dispuesto en su artículo 24.
- e) La Resolución Exenta N°1. 993, de fecha 27 de diciembre de 2024, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que autoriza llamados a postulación para subsidios habitacionales durante el año 2025 en sistemas y programas habitacionales que indica.
- f) La ley 21.442, de 2022, que aprueba Nueva Ley de Copropiedad Inmobiliaria.
- g) La Resolución Exenta N° 1.237 y su modificación, (V. y U.), de 2019, que fija Procedimientos para la Prestación de Servicios de Asistencia Técnica para el Programa de Mejoramiento de Vivienda y Barrios, D.S. N° 27, (V. y U.), de 2016.
- h) La Resolución Exenta N° 490, (V. y U.), de 2023, que fija la regulación para la prestación del servicio de fiscalización técnica de Obras;
- i) La Resolución Exenta N° 6.042, (V. y U.) de fecha 18 de mayo de 2017, que delega facultades que indica en los secretarios regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo y sus modificaciones.
- j) La Resolución Exenta N° 720, (V. y U.) de fecha 14 de marzo de 2019, que aprueba Itemizados técnicos para proyectos de Energías Renovables: Sistemas Solares Térmicos y Sistemas Solares Fotovoltaicos, en el marco de los Programas Habitacionales del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- k) El Oficio Ordinario N°116, de fecha 28 de enero de 2021 del jefe de la División Técnica de Estudios y Fomento Habitacional que adjunta el Itemizado Técnico de obras y sus anexos respectivos para proyectos asociados al Capítulo Tercero, Proyectos para Condominios de Viviendas, del Programa de mejoramiento y

barrios reglamentado por el D.S. N° 27, (V. y U.), de 2016, para ser aplicados en los proyectos que postulen a los llamados del mencionado Capítulo, durante el año 2021.

- l) El Oficio Ordinario N°105, de fecha 14 de enero de 2022 del jefe (S) de la División Técnica de Estudios y Fomento Habitacional que señala que debe mantenerse el Itemizado Técnico de obras y sus anexos respectivos en su versión oficializada mediante el ordinario precedente.
- m) La Resolución Exenta N° 380, (V. y U.) de fecha 9 de marzo de 2022, que regula operaciones y actos que inciden en la aplicación práctica del Capítulo Tercero: Proyectos para Condominios de Vivienda del D.S. N° 27, (V. y U.), de 2016, que aprueba el Reglamento del Programa de Mejoramientos de Vivienda y Barrios.
- n) El Oficio Ordinario N°526, de fecha 23 de febrero de 2024, de la División Técnica de Estudios y Fomento Habitacional, que imparte instrucciones y remite formatos para análisis de capacidad económica de las empresas constructoras que ejecuten obras financiadas en todo o parte con subsidio habitacional.
- o) La Resolución Exenta N°851, (V y U), del 25 de abril de 2023, que regula operaciones y actos que inciden en la aplicación practica de lo establecido en los artículos 50,56 y 58 del D.S. 27, (V y U), de 2016 que aprueba el Reglamento del Programa de Mejoramiento de Vivienda y Barrios.
- p) La Resolución Exenta N°857, (V. y U.), de fecha 24 de junio de 2025, que llama a postulación en las regiones de Coquimbo, Del Maule, Ñuble, Los Ríos, Los Lagos y Magallanes para el desarrollo de proyectos del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, regulado por el D.S. N°27, (V. y U.) de 2016, Capítulo Tercero, Proyectos para Condominios de Viviendas y fija el monto de recursos disponibles y su distribución.
- q) La Resolución N°720 de fecha 1 de agosto de 2025, que certifica al condominio social "Condominio de la Bahía IV Etapa", como Condominio objeto del Programa, llamado a postulación en condiciones especiales para el desarrollo de proyectos del programa de mejoramiento de viviendas y barrios, regulado por el DS. N°27, (V y U), de 2016, Capítulo III
- r) La Resolución Exenta N°622, SEREMI de (V. y U.), región de Coquimbo, de fecha 8 de julio del 2025 que aprueba Criterios Regionales del llamado 2025 del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, regulado por el D.S. N°27, (V y U) de 2016, Capítulo Tercero, Proyectos para Condominios de Viviendas sociales.
- s) La Resolución Exenta N°1235 de fecha 28.11.2025, que selecciona a las Comunidades que postularon al llamado de Proyectos de Mejoramiento de Vivienda y Barrios, Capítulo III, Proyectos para Condominio de Viviendas y dispone asignación de recursos para la Región de Coquimbo, que se destinaran a los proyectos seleccionados, regulado por Resolución Exenta N°857 de fecha 24 de junio de 2025
- t) Correo electrónico de fecha 10 de agosto de 2026 de parte de Yerko Pinto Salazar, Analista del Programa de Hogar Mejor de Serviu a Edwin Siñiga Martinez, Analista del Departamento de Planes y Programas de la Seremi Minvu Región de Coquimbo, mediante el cual se solicita realizar rectificación de la Resolución N°1235 de fecha 28 de noviembre de 2025.
- u) La Resolución N°36 de la Contraloría General de la República, de 23 de diciembre del 2024, que fija normas de exención del trámite de toma de razón y sus modificaciones
- v) La ley 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado
- w) El Decreto Supremo N°50 de fecha 25 de marzo del 2026, que nombro al suscrito secretario regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Coquimbo
- x) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N°397 de 1976, Reglamento Orgánico de las secretarías regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo

CONSIDERANDO:

- 1) Que, el Artículo 62 de la ley 19.980 permite aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hecho que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo.

RESOLUCIÓN:

1. **RECTIFIQUESE**, la Resolución Exenta N°1235 de fecha 28 de noviembre del 2025 que Selecciona a los Condominios que postularon al llamado de Proyectos de Mejoramiento de Vivienda y Barrios, Capítulo III, Proyectos para Condominio de Viviendas, regulados mediante Resolución N°857, (V y U), de fecha 24 de junio de 2025, en el siguiente sentido:

1.1 **MODIFICASE**, el Resuelvo N°1 en los siguientes términos:

Dice:

Comuna	Nombre Condominio	Entidad Patrocinante	Monto Proyecto UF	Monto AT UF	Monto FTO UF	Monto AT Copropiedad UF	Total
La Serena	Francisco de Aguirre	Municipalidad de la Serena	6.624,00	479,55	191,93	241,50	7.536,98
Coquimbo	Bahia Etapa IV	Municipalidad de Coquimbo	19.193,00	1.451,59	* no aplica	630,00	21.274,88
Coquimbo	Roca Norte	Municipalidad de Coquimbo	5.470,00	256,00	80,00	112,00	5.918,00

Nota (*) Según Art 38 numeral 1 del D.S 27 (V y U) de 2016,La FTO sera realizada por Profesional de Serviu Coquimbo

Total	34.729,86
-------	-----------

Debe decir:

Comuna	Nombre Condominio	Entidad Patrocinante	Monto Proyecto UF	Monto AT UF	Monto FTO UF	Monto AT Copropiedad UF	Total
La Serena	Francisco de Aguirre	Municipalidad de la Serena	6.624,00	479,55	191,93	241,50	7.536,98
Coquimbo	Bahia Etapa IV	Municipalidad de Coquimbo	19.193,00	1.451,59	* no aplica	630,00	21.274,59
Coquimbo	Roca Norte	Municipalidad de Coquimbo	5.470,00	256,00	80,00	112,00	5.918,00

Nota (*) Según Art 38 numeral 1 del D.S 27 (V y U) de 2016,La FTO sera realizada por Profesional de Serviu Coquimbo

Total	34.729,57
-------	-----------

2. **TENGASE PRESENTE** que, en todo lo no rectificado a través del presente acto administrativo rige íntegramente lo estipulado en la Resolución Exenta N°1235 de fecha 28 de noviembre de 2025.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.


PABLO CUADRA CORRALES
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
VIVIENDA Y URBANISMO
REGION DE COQUIM



YAR/PPML/ESM/PPML/PPML

DISTRIBUCION

- Alcalde Municipalidad de Coquimbo
- Departamento de Vivienda Ilustre Municipalidad de Coquimbo
- División de Política Habitacional DPH, Ministerio de Vivienda y Urbanismo
- Departamento de Atención del Déficit Cualitativo, División de Política Habitacional DPH, Ministerio de Vivienda y Urbanismo
- Director SERVIU región de Coquimbo.
- Jefe Operaciones Habitacionales SERVIU región de Coquimbo.
- Encargada Sección Técnica PPPF SERVIU región de Coquimbo.
- Departamento de Planes y Programas MINVU región de Coquimbo
- Oficina de partes.
- Archivo SEREMI MINVU.